

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, el de abril de 1983.-

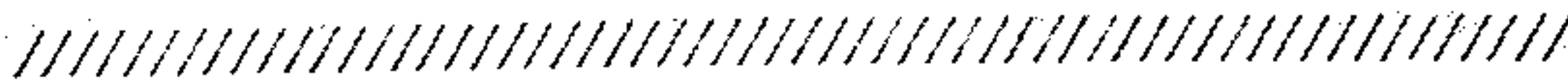
Visto el presente expediente N° 1448/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir distintos elementos sanitarios y de electricidad con destino a la Secretaría de Ejecutivos de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en // cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 12/17.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS // DIEZ MIL (\$ 74.610.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 150.000.-- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208)
- \$ 30.700.000.-- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209)
- \$ 22.640.000.-- a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- \$ 12.840.000.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)
- \$ 8.280.000.-- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-201)



////////////////////////////////////

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.
SPC

[Handwritten signature]
EDOLFO R. GARCÍA

20 ABR 1983